Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Aprueban Reglamento sobre Grupo Económico, Vinculación, aplicación de Límites operativos a que se refieren los artículos 201 al 204 de la Ley General y Grandes Exposiciones

Resolución SBS N° 00975-2025

Como se sabe, mediante el Decreto Legislativo N° 1646 se modificó la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702, con la finalidad de fomentar el otorgamiento de financiamientos por parte de las empresas del sistema financiero y contribuir a una mejor gestión del riesgo de concentración en resguardo de la solvencia y estabilidad del sistema financiero. Dicha norma dispuso que en el plazo de 180 días calendario, se debía emitir la reglamentación necesaria para su aplicación.

En este marco, por la Resolución bajo comentario se aprueba el Reglamento sobre grupo económico, vinculación, aplicación de límites operativos a que se refieren los artículos 201° al 204° de la Ley General y grandes exposiciones, aplicable a empresas de operaciones múltiples, empresas especializadas y bancos de inversión.

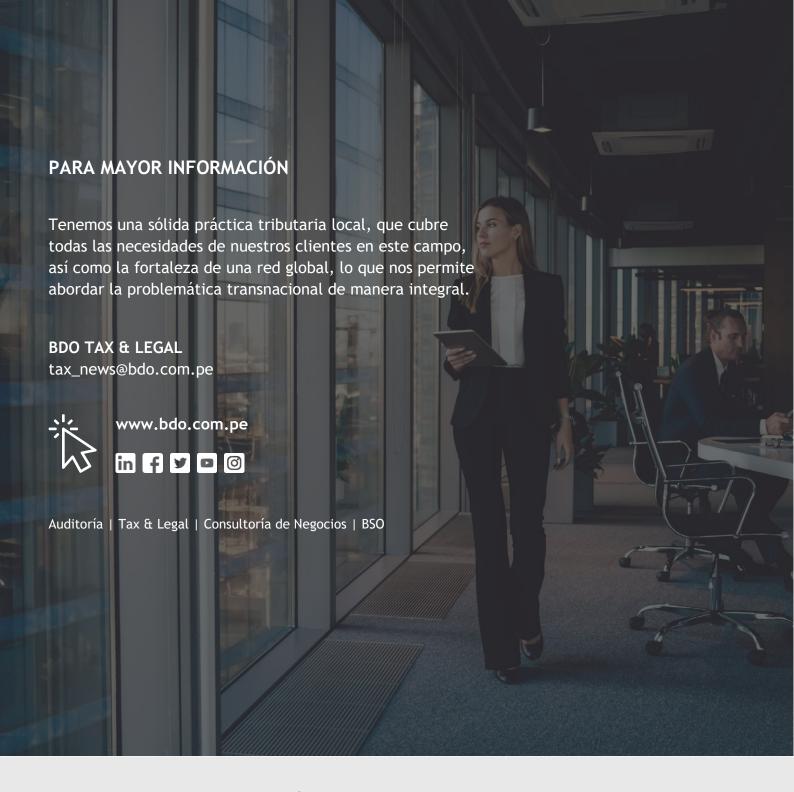
Entre las principales disposiciones, se establecen los alcances para la presunción de control y pertenencia a un grupo económico. Asimismo, se regulan normas para la aplicación del límite a directores y trabajadores y los criterios para los financiamientos a vinculados.

Por último, se establecen criterios para grupo de contrapartes conectadas por riesgo único y otros límites relacionados.

La Resolución bajo comentario entra en vigencia el 1 de junio de 2025.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 76 a 86.





SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2025 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.